

## Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — La Política Espacial Europea»

COM(2007) 212 final

(2008/C 162/03)

El 26 de abril de 2007, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — La Política Espacial Europea»

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 31 de enero de 2008 (ponente: Sr. Van IERSEL).

En su 442º Pleno de los días 13 y 14 de febrero de 2008 (sesión del 13 de febrero de 2008), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 145 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones el presente Dictamen.

### 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE, por motivos estratégicos, políticos y económicos, defiende de forma expresa un acceso independiente de Europa al espacio. Por lo tanto, apoya las políticas expuestas en los documentos del Consejo «Espacio», la Comisión y la ESA <sup>(1)</sup> en abril y mayo de 2007.

1.2 Toda política espacial europea debería tener objetivos pacíficos que incluyan la garantía de la seguridad colectiva.

1.3 El CESE considera que las actividades espaciales, independientemente de que se realicen a nivel nacional, comunitario o en el marco de la ESA, generarán beneficios evidentes en diversos ámbitos como la investigación científica, un deseable suministro de infraestructura y datos, y una amplia gama de aplicaciones económicas derivadas de la integración de los sistemas espaciales y los terrestres.

1.4 El concepto de la ESA ya ha demostrado su eficacia. Su vinculación a las actividades de la Comisión deberá liberar y liberará un potencial adicional. Para ello deberán desarrollarse procedimientos de colaboración, reparto de responsabilidades y estimación de los costes entre la Comisión y la ESA.

1.5 La evolución mundial, en Estados Unidos, Rusia, Japón, China e India, entre otras naciones con tecnología espacial, obliga a Europa a tomar medidas aún más enérgicas como competidor y socio en el espacio. Ello exige elaborar rápidamente programas concretos e introducir procesos decisivos que puedan adaptarse al ritmo de toma de decisiones de los demás competidores mundiales.

1.6 Al mismo tiempo, un proceso decisorio concertado más rápido mejoraría las oportunidades de determinar y, por consiguiente, realizar misiones adaptadas a las necesidades de los usuarios.

1.7 Galileo y GMES son los proyectos «insignia» europeos. Los programas de Galileo deben ponerse en práctica sin demora.

1.8 La inclusión del «espacio» en el Séptimo PM y en las políticas comunitarias debe dar pie a un planteamiento integral de todas las direcciones generales (DG) interesadas. Esta ampliación

de la base de la reflexión estratégica dentro de la Comisión generará un efecto beneficioso para los planteamientos integrales a nivel nacional, que suelen escasear. A este respecto, convendría conseguir una acción concertada.

1.9 Todos los Estados miembros, incluidos los más pequeños y los recientemente incorporados, deben beneficiarse de la política espacial europea mediante la creación de suficientes oportunidades para las competencias científicas y las capacidades industriales altamente cualificadas de Europa, tanto en los sectores de las fases previas como en los de las fases posteriores.

1.10 Con la política industrial de «justo retorno» que practica la ESA <sup>(2)</sup> cada país recupera su propia inversión por medio de suscripciones y concesiones. En consecuencia, las relaciones entre los gobiernos, la ESA, las empresas privadas y los centros de investigación responden a formas muy arraigadas.

1.11 Hasta la fecha el principio del «justo retorno» ha sido útil para desarrollar las capacidades espaciales europeas. Sin embargo, la creciente madurez del mercado espacial requerirá una mayor flexibilidad, ya que las relaciones fijas no conducen por regla general a una renovación industrial. A causa de la demanda del mercado, las necesidades de los usuarios y el desarrollo de los servicios, se prevé que sean precisamente las PYME las que respondan de forma adecuada a los nuevos requisitos y opciones de la política espacial europea.

1.12 No obstante, introducir cambios bruscos en relaciones y procedimientos ya establecidos puede ser contraproducente, habida cuenta asimismo de las grandes disparidades existentes en las contribuciones a la ESA.

1.13 Por lo tanto, el CESE es partidario de un análisis y un diálogo abiertos y transparentes respecto de los resultados deseables de Europa en los próximos diez años: qué objetivos con los instrumentos institucionales correspondientes —respecto de la ESA, la Comisión y los Estados miembros— se necesitan para realizar una misión europea coordinada. Entre otros temas, el diálogo debería abordar la forma de financiación de la ESA, la contribución dinámica de las empresas medianas y el mantenimiento del mayor nivel posible de competencia.

(1) Agencia Espacial Europea.

(2) La ESA desarrolla una política industrial propia. Su forma y contenido no deben confundirse con la política industrial de tipo sectorial de la Comisión.

1.14 A este respecto, es esencial la responsabilidad de la Comisión en las aplicaciones y el fomento de las necesidades de los usuarios. El CESE confía en que la Comisión garantizará un debate abierto y la participación del sector privado, especialmente de las PYME.

1.15 El CESE coincide con el Consejo en la importancia del espacio para la defensa y la seguridad. Debería impulsarse la planificación de sistemas futuros que engloben a los países europeos.

1.16 Dado que los límites entre las aplicaciones civiles y militares se están difuminando, deberían aprovecharse plenamente los llamados efectos de doble uso.

1.17 Por último, la comunicación es vital y el CESE opina que los beneficios del espacio para la vida cotidiana deberían divulgarse mejor.

1.18 Una comunicación bien definida sobre la Política Espacial Europea debería incluir incentivos para los jóvenes respecto de este sector y, de forma más general, aumentar el atractivo para que cursen estudios científicos o técnicos.

## 2. Nuevo planteamiento hacia una Política Espacial Europea

2.1 En la última década las instituciones europeas y los grupos de trabajo nacionales han abordado cada vez con más intensidad el debate sobre los nuevos pasos respecto del futuro de una política espacial europea.

2.2 En abril de 2007 la Comisión publicó en estrecha colaboración con la ESA <sup>(3)</sup> una Comunicación sobre la política espacial <sup>(4)</sup>, acompañada de la correspondiente evaluación de impacto y de un amplio programa de acciones previstas por parte de la ESA, la Comisión y los Estados miembros.

2.3 El 22 de mayo de 2007 el Consejo «Espacio» <sup>(5)</sup> aprobó una Resolución sobre la Política Espacial Europea, basada en la Comunicación de la Comisión.

2.4 Este creciente interés, que se refleja en los documentos mencionados, se ve fomentado por una amplia serie de avances mundiales y objetivos estratégicos europeos:

- el potencial que ofrece la utilización de servicios espaciales para toda clase de asuntos y como instrumento aplicable a una amplia gama de políticas europeas como medio ambiente, seguridad, transporte, investigación, ayuda al desarrollo, cohesión y educación, además de la investigación;
- la necesidad actual de que Europa tenga un acceso independiente al espacio como condición indispensable para contar con una Política Espacial Europea;

<sup>(3)</sup> La ESA (European Space Agency) es una organización completamente independiente, en la que actualmente participan diecisiete Estados. No todos los miembros de la ESA son Estados miembros de la UE, ni todos los Estados miembros de la UE son miembros de la ESA. La ESA es financiada conjuntamente por estos Estados y dicha financiación se desglosa en un «programa obligatorio» y en programas opcionales.

<sup>(4)</sup> COM(2007) 212 final.

<sup>(5)</sup> El Consejo «Espacio» es el Consejo Espacio conjunto: una fusión entre el Consejo de Competitividad y el Consejo espacial intergubernamental para la toma de decisiones sobre políticas de la ESA.

- un número cada vez mayor de agentes mundiales (emergentes) en este campo y la necesidad de que Europa pueda intervenir plenamente como socio y como competidor;
- el espacio como fuente de innovación, competitividad industrial y crecimiento económico;
- el desarrollo de las infraestructuras científicas; la sociedad del conocimiento y los objetivos de Lisboa;
- la necesidad de vincular la investigación europea a aplicaciones concretas;
- la contribución de la tecnología espacial a las tecnologías y aplicaciones terrestres así como su papel complementario;
- la importancia del espacio para la defensa y la seguridad europeas;
- los límites difusos entre las aplicaciones civiles y militares de las tecnologías espaciales;
- la conciencia del hecho de que los Estados miembros por separado no pueden cumplir los requisitos de una política espacial creíble; y, por consiguiente,
- la necesidad de definir claramente los cometidos y mandatos de las instituciones y organizaciones europeas respecto del espacio.

2.5 En 2003 y 2004 la Comisión Europea presentó un Libro Verde y un Libro Blanco sobre la política espacial. En ambos documentos se exponía de forma clara el esquema de una futura política espacial. En ellos se recogían ya muchos aspectos —a veces de amplio alcance— que se precisan en la Comunicación mencionada.

2.6 El Consejo, en su Resolución de 22 de mayo, confirmó que el sector espacial «es una baza estratégica que contribuye a la independencia, la seguridad y la prosperidad de Europa y su papel en el mundo». Es esencial intensificar la cooperación europea para prestar servicios espaciales que repercutan en beneficio de los ciudadanos. El Consejo vinculó la política espacial a la Estrategia de Lisboa y subrayó su importancia para la Política Exterior y de Seguridad Común.

2.7 La Resolución del Consejo destaca el objetivo de la creación del Espacio Europeo de Investigación y reitera la necesidad de cooperación entre la ESA y la Comisión, dado que incrementará la eficacia, la financiación de los programas europeos y la cohesión entre la tecnología y las aplicaciones. La relación entre la ESA y la Comisión evolucionará de acuerdo con la experiencia que se vaya adquiriendo. No obstante queda pendiente la cuestión de la cofinanciación de las infraestructuras básicas ya existentes (Kourou, Darmstadt).

2.8 Un asunto básico es la cooperación y el reparto de funciones entre la ESA y la Comisión. La ESA ocupa una posición de liderazgo en cuanto a exploración y tecnología, mientras que la Comisión será responsable de las aplicaciones relacionadas con sus propias políticas, como transporte, medio ambiente, seguridad y relaciones con terceros países, así como de determinar las necesidades de los usuarios no gubernamentales respecto de servicios más adecuados.

2.9 La relación coste-eficacia de los programas del sector público contribuirá a la competitividad de las empresas industriales y comerciales privadas. Las PYME y el sector de los suministros son muy importantes a este respecto. Al mismo tiempo, el Consejo reconoce que la política industrial de la ESA, en especial su principio de «justo retorno», es un instrumento que sirve para fomentar la inversión e incrementar la competitividad europea.

2.10 Es innegable que la Resolución de mayo de 2007 da paso a una nueva etapa acogida con gran entusiasmo por los principales agentes <sup>(6)</sup>.

### 3. Observaciones generales

3.1 El mundo del espacio está cambiando rápidamente. En la pasada década el CESE acogió con satisfacción los Libros Verde y Blanco de la Comisión sobre la política espacial <sup>(7)</sup>. Una vez más, el CESE apoya sin ambages los nuevos pasos del Consejo, la Comisión y la ESA del mes de mayo. Resulta simbólico que los avances significativos respecto de la política espacial se produzcan a principios del siglo XXI. Es el inicio de una nueva era.

3.2 Los progresos mundiales en el ámbito espacial tienen cada vez más repercusiones tecnológicas y estratégicas.

3.2.1 No cabe duda de que la política espacial es cada vez más importante, si no indispensable, para contribuir a los objetivos terrestres; en otras palabras, las aplicaciones espaciales tienen una importancia vital para alcanzar los objetivos económicos y sociales de una Europa cada vez más cohesionada.

3.2.2 En los campos de la ciencia y la investigación, son evidentes los progresos en astronomía e investigación planetaria. La ESA aprovecha las redes existentes y añade programas específicos y la revisión inter pares. Frente al mundo científico, el sector militar todavía se basa en planes nacionales.

3.2.3 Desde el punto de vista estratégico, Europa tiene que defender su independencia respecto de Estados Unidos y Rusia y, cada vez más, de China e India, así como de otras naciones con tecnología espacial, que son tanto competidores como socios en el espacio. De forma más general, la posición de Europa en el mundo debe ser el punto de partida de toda política espacial.

3.3 La Resolución del Consejo «Espacio» de 22 de mayo de 2007 y los documentos que la acompañan como la Comunicación de la Comisión de 2007, su evaluación de impacto, la declaración del Director General de la ESA y los aspectos preliminares de un programa europeo común entre la ESA, la

<sup>(6)</sup> Entre otros, los comunicados de prensa de la Comisión Europea y de la ESA sobre los resultados del Consejo «Espacio» de 22 de mayo tenían los siguientes titulares: El Consejo «Espacio» califica de histórico el inicio de la política espacial europea y La política espacial europea ya es una realidad.

<sup>(7)</sup> Dictamen del CESE sobre la Comunicación de la Comisión «La industria aeroespacial europea ante el desafío global» (ponente: Sr. Sepi), DO C 95 de 30.3.1998, p. 11.  
Dictamen del CESE sobre el «Libro Verde: Política espacial europea» (ponente: Sr. Buffetaut) DO C 220 de 16.9.2003, p. 19.  
Dictamen del CESE sobre el «Libro Blanco — El Espacio: una nueva frontera europea para una Unión en expansión — Plan de acción para la aplicación de la política espacial europea» (ponente: Sr. Buffetaut) DO C 112 de 30.4.2004, p. 9.

Comisión y los Estados miembros constituyen un gran avance si se tiene en cuenta que:

- las normas del mercado interior nunca se han aplicado al espacio, debido a conceptos estratégicos, programas y necesidades militares nacionales;
- había divergencias sustanciales en cuanto a intereses nacionales, compromisos financieros, objetivos tecnológicos y resultados industriales, y
- por consiguiente, suelen prevalecer los modelos industriales nacionales por separado.

3.4 El Acuerdo Marco de 2003 <sup>(8)</sup> entre la ESA y la Unión Europea sentó las bases de la planificación y de acciones convergentes entre la UE y la ESA. Ahora el Consejo formula un planteamiento global para coordinar mejor e incrementar la eficacia de los proyectos concretos, independientemente de que sean nacionales, intergubernamentales o europeos.

3.5 A juicio del CESE, algunos de los aspectos importantes son un consenso cada vez mayor y la visión común entre los Estados miembros; la confirmación de la cooperación entre la Comisión y la ESA y un reparto de la responsabilidad entre ambas, lo que establece la base para incrementar la financiación de la UE; un mayor equilibrio entre la I+D y las aplicaciones, y, lo que es más importante, la intención explícita de situar en primer plano las necesidades de los usuarios; las asociaciones público-privadas; y las prioridades de Galileo y GMES <sup>(9)</sup> (proyectos «insignia») en el marco de una política espacial europea.

3.6 No obstante, debe señalarse que los pasos previstos forman parte de un largo proceso que todavía está lejos de la fase definitiva. Aún tienen que elaborarse los proyectos concretos y las correspondientes fuentes de financiación.

3.7 El presupuesto total en 2005 de las actividades espaciales de la ESA, Eumetsat y los Estados miembros alcanzó los 4 800 millones de euros (excluida la CE) <sup>(10)</sup>. La CE dedicará más de 1 400 millones de euros (2007-2013) garantizados a aplicaciones y actividades espaciales por medio del Séptimo Programa Marco. Los presupuestos para fines espaciales en todo el mundo ascienden a 50 000 millones de euros. El presupuesto de Estados Unidos es aproximadamente de 40 000 millones de euros, de los que más del 50 % se dedican a fines militares. Además, los gastos estadounidenses responden a un concepto totalmente centrado en Estados Unidos, que influye en la cooperación entre las distintas instituciones y empresas <sup>(11)</sup>. En cualquier caso, Estados Unidos dispone de un mercado cerrado suficientemente amplio para apoyar su industria espacial sin tener que afrontar con éxito la competencia en el mercado comercial internacional.

<sup>(8)</sup> El Acuerdo Marco CE-ESA de octubre de 2003 establece un método de trabajo y una relación más estrecha entre la ESA y la Comisión.

<sup>(9)</sup> Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad.

<sup>(10)</sup> La ESA, 2 485 millones de euros; Eumetsat, 330 millones; los Estados miembros (Francia, Alemania, Italia y España), 1 190 millones para actividades civiles y 790 millones para fines militares.

<sup>(11)</sup> Por lo demás, no debe exagerarse la eficacia de un concepto estadounidense común y de una organización central. Los distintos estados y las empresas, que tienen sus propios representantes en Capitol Hill y sus propios grupos de presión y redes, influyen en la elaboración de los contratos y objetivos. La NASA también soporta la burocracia y el hecho de ser un monopolio.

3.8 Las actividades espaciales europeas son una combinación de programas europeos (intergubernamentales o comunitarios) y nacionales. La ESA no se limita a coordinar los proyectos, y hasta ahora ha tenido un éxito extraordinario, sino que es una agencia de I+D que desarrolla con éxito grandes infraestructuras a nivel europeo. Entre los importantes operadores europeos de la ESA en el ámbito espacial cabe mencionar: Arianespace, Eumetsat y Eutelsat. Además de estos programas, algunos Estados miembros disponen de sus propios programas de acuerdo con tradiciones y objetivos políticos y tecnológicos nacionales y, por lo tanto, con capacidades, redes y aplicaciones nacionales. El modelo europeo es un sistema complicado con programas comunes y nacionales.

3.9 Es probable que los nuevos Estados miembros se adhieran a la ESA, lo que incrementaría el número de países miembros de diecisiete a veintidós <sup>(12)</sup>. Deberían aprovecharse los beneficios derivados de los conocimientos científicos existentes y del refuerzo potencial de las agrupaciones económicas.

3.10 Es perfectamente posible el solapamiento entre los programas nacionales y la ESA, dado que hasta ahora los proyectos de defensa siguen siendo predominantemente nacionales. Ello también puede restar eficacia dado que los límites entre las tecnologías con objetivos militares y civiles se desdibujan. El nuevo planteamiento global puede ayudar a fomentar la convergencia.

3.11 Los presupuestos se centran en las infraestructuras y la recogida de datos. Cuanto mejor organizada está la relación con las empresas y las fuerzas del mercado, mayores son los efectos multiplicadores por medio de las aplicaciones y los servicios. A este respecto, Eumetsat, operador para los satélites meteorológicos, constituye un buen ejemplo, y puede ser un modelo muy útil para otros sectores.

3.12 Dadas las restricciones presupuestarias, conviene que Europa se centre en las prioridades y se abra plenamente a la cooperación internacional. La cooperación internacional tiene un gran valor añadido con efectos multiplicadores que pueden ser impresionantes. Sin embargo, para estar en pie de igualdad con terceros países, las capacidades de Europa también deben cumplir suficientes requisitos básicos, además de las prioridades. Es deseable que estos requisitos sean decididos de común acuerdo y que, por lo tanto, se hagan suficientes inversiones.

3.13 El CESE, en un dictamen publicado recientemente, apoya plenamente la iniciativa Galileo, proyecto europeo de navegación mundial por satélite <sup>(13)</sup>. Galileo garantizará unos datos de posicionamiento y temporización más precisos a nivel mundial para las aplicaciones civiles en una amplia gama de campos. Es comparable al sistema norteamericano existente conocido como GPS, pero aportará varias mejoras.

<sup>(12)</sup> Incluida la participación de dos países que no forman parte de la UE: Suiza y Noruega.

<sup>(13)</sup> Dictamen del CESE sobre el «Libro Verde — Aplicaciones de la navegación por satélite», ponente: Sr. Buffetaut, CESE 989/2007 (todavía no se ha publicado en el Diario Oficial). El dictamen trata, entre otros, diversos aspectos que, a juicio del CESE, deberían haber sido abordados en el Libro Verde.

3.13.1 Galileo confirmará la posición europea como instancia independiente en el ámbito espacial.

3.13.2 Las perspectivas empresariales no eran nada satisfactorias para el sector encargado de las primeras fases. El CESE apoya la decisión de Consejo de financiar Galileo así como la elaboración de los programas. Estos programas deben ponerse en práctica sin demora con el fin de crear condiciones favorables para el sector encargado de las fases posteriores <sup>(14)</sup>.

3.13.3 Aparte de los obstáculos para lograr una asociación viable entre el sector público y el privado, que de todas formas suele ser un asunto complicado, hay otras cuestiones abiertas que deben solucionarse urgentemente si se quiere contar con una verdadera participación de socios privados.

3.14 Además de los servicios existentes, GMES proporcionará un grupo coherente cada vez más imprescindible de servicios basados en la observación de la Tierra. Esta iniciativa «mejorará la capacidad europea de seguimiento y evaluación en el ámbito de la política ambiental y contribuirá a abordar las necesidades en materia de seguridad» <sup>(15)</sup>. La rapidez de la evolución mundial demuestra la necesidad de nuevos instrumentos para abordar los nuevos retos del medio ambiente, el cambio climático, la salud, y la seguridad personal y colectiva.

3.14.1 Estos retos afectan a una gama muy amplia de ámbitos: desastres naturales y crisis, repercusiones del cambio climático como las emisiones de gases y la contaminación atmosférica, protección civil y control de las fronteras.

3.14.2 Las aplicaciones pertinentes en este ámbito deben centrarse en los usuarios, entendidos como grupos muy diversos que representan a los responsables políticos, los servicios públicos, las empresas y los ciudadanos; ello pone de relieve la necesidad de incrementar la coordinación entre la ESA, la Comisión y los Estados miembros, así como la conveniencia de que la CE elabore una lista de las necesidades.

3.14.3 Los servicios de GMES potenciarán el desarrollo y la ejecución de distintas políticas de la UE. Dado el valor añadido previsto de GMES, será necesario asignar en el presupuesto (2009) una dotación operativa para los servicios y las aplicaciones espaciales en apoyo de las políticas de la UE.

3.14.4 También en el ámbito de las infraestructuras de GMES, compete a los gobiernos recoger datos de una manera fiable y sostenible. Por consiguiente, deben crearse las condiciones necesarias para permitir la participación de las empresas privadas.

3.15 Galileo, GMES y los demás programas demuestran que la política espacial está comenzando a ser operativa y a apoyar las aplicaciones y los resultados tecnológicos actuales, que permitirán utilizar nuevos métodos de análisis, anticipación y solución de problemas de sociedad.

<sup>(14)</sup> En esa perspectiva, una nueva tendencia es la coordinación de la industria europea que se encarga de las fases posteriores dentro de Galileo Services (GS) y la Asociación Europea de Empresas de Teledetección (EARSC).

<sup>(15)</sup> Comunicación sobre la «Política espacial europea», p. 6.

3.16 Es importante que todos los Estados miembros, incluidos los más pequeños y nuevos, se beneficien de la política espacial europea. Asimismo, la participación de todos los Estados miembros también sirve al interés común de la propia Unión.

3.17 No cabe duda de que los nuevos Estados miembros se beneficiarán de las aplicaciones. Además, deberían crearse oportunidades para que puedan aprovechar sus competencias científicas y capacidades industriales altamente cualificadas con el fin de reforzar sus potencialidades.

#### 4. Gobernanza

4.1 El Consejo «Espacio» se reunió por primera vez en noviembre de 2004 para debatir y promover la convergencia europea y programas de alcance europeo. El CESE espera y desea que las orientaciones que fijó el Consejo en mayo creen el marco adecuado para una política espacial que esté a la altura de las ambiciones europeas.

4.2 Siempre es imprescindible mejorar las disposiciones institucionales para avanzar. A este respecto, el CESE acoge con satisfacción la intervención cada vez mayor del Consejo y la Comisión en los temas espaciales así como la determinación clara de la cooperación y el reparto de responsabilidades previstos entre la ESA y la Comisión.

4.3 El Consejo «Espacio» establece la plataforma adecuada para debatir los planteamientos intergubernamentales y comunitarios, que deberán tener una conexión eficaz.

4.4 La inclusión del epígrafe «espacio» en las políticas comunitarias y en el Séptimo Programa Marco con un apartado especial para la política espacial debe resaltarse mediante la intervención prevista de todas las DG competentes. Este compromiso integral también ampliará la base del pensamiento estratégico. Por lo tanto, las competencias específicas de la UE en materia espacial recogidas en el nuevo Tratado serán de mucha utilidad.

4.5 El ordenamiento jurídico, a menudo dejado de lado, requiere una atención específica. En el caso de un «único Estado», como los EE.UU, el ordenamiento jurídico vigente es un marco natural para actividades concretas y la reglamentación correspondiente. En cambio, en el complicado marco europeo – con la ESA, la Comisión y Estados miembros soberanos– falta un ordenamiento jurídico bien estructurado, lo que es contraproducente. Dada la extensión de las actividades relacionadas con el espacio en la UE, un marco jurídico e institucional coherente y lógico será aún más indispensable.

4.6 La responsabilidad de la Comisión en las aplicaciones y la participación de distintas direcciones generales influirán de forma positiva en la negociación y cooperación con el sector privado. Ello ofrecerá nuevas vías para proyectos centrados en los usuarios.

4.7 Debe mencionarse de manera específica la disposición del nuevo Tratado que vincula al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores del Consejo con la Vicepresidencia de la Comisión, cargos ejercidos por la misma persona.

4.8 Una de las principales justificaciones en favor de una política espacial europea es que la reflexión estratégica de la Comisión también generará un efecto benéfico para los planteamientos integrales a nivel nacional, que suelen escasear. La intervención de las direcciones generales de la Comisión también fomentará el desarrollo de redes con usuarios (potenciales) de las administraciones nacionales.

4.9 Por el mismo motivo, es muy positivo el establecimiento de una oficina de GMES en la DG Empresa, responsable de la coordinación.

4.10 La participación de la Comisión confiere a la política espacial un lugar entre las demás políticas comunitarias. Ello permitirá mejorar la valoración que hacen los ciudadanos de los beneficios del «espacio».

4.11 Hasta el momento, el ámbito espacial estaba demasiado aislado y poco comunicado. Una comunicación eficaz de la Comisión y del Consejo debe poner de relieve las implicaciones del «espacio» para la sociedad. Una comunicación bien definida también debería incluir incentivos para los jóvenes respecto del espacio y, de forma más general, para la realización de estudios científicos o técnicos.

4.12 El CESE subraya la enorme importancia que reviste una evaluación transparente que sea sistemática y global y de una aplicación correcta. La compleja relación que existe entre centros de investigación, autoridades públicas de la UE y los Estados miembros y actividades empresariales privadas, así como las complicadas disposiciones organizativas y financieras, requiere una supervisión. En una interacción dinámica, una supervisión eficaz generará transparencia y, posiblemente, simplificación, nuevos puntos de vista y proyectos, así como su financiación.

#### 5. Justo retorno y sector privado

5.1 Los conceptos estratégicos y los programas de los Estados miembros, las relaciones nacionales específicas con empresas privadas, la cooperación intergubernamental dentro y fuera de la UE y la orientación tecnológica de la ESA como organismo intergubernamental explican el principio del «justo retorno»: cada país recupera su propia inversión en las actividades de la ESA merced a contratos para sus empresas por medio de un sistema complejo de suscripciones y concesiones. En las circunstancias actuales, la política industrial de la ESA es acertada.

5.2 En consecuencia, las relaciones entre los gobiernos, los centros de investigación, la ESA y las empresas privadas se basan en formas muy arraigadas, en parte porque el sector espacial constituye un mercado circunscrito y extremadamente especializado.

5.3 Deben tenerse en cuenta cambios decisivos:

- la necesidad de consolidar la presencia europea en el mundo;
- el uso del «universo» para fines civiles y objetivos pacíficos, incluida la seguridad colectiva;

- la participación política y financiera de la UE y de la Comisión en una amplia serie de campos;
- el creciente énfasis en las aplicaciones y las necesidades de los usuarios, lo que supone pasar del impulso tecnológico a la demanda del mercado;
- el papel evolutivo de las empresas privadas.

5.4 El Consejo aboga por mantener el principio del «justo retorno» en el caso de la ESA. A este respecto, los intereses de los Estados miembros de la ESA no coinciden en todos los aspectos. Debe señalarse que este principio del «justo retorno» ya ha evolucionado mediante un planteamiento más flexible que el que se aplicaba antes y se ha modernizado poco a poco. El CESE considera que este principio debería llegar a tener la flexibilidad suficiente para permitir la participación adecuada de empresas medianas altamente especializadas, que (aún) suelen operar a nivel nacional.

5.5 En caso de participación y financiación de la Comisión, en la actualidad prevalece el Derecho comunitario, es decir, la política de competencia y las normas sobre contratación pública. El CESE también acoge con satisfacción que el Consejo haya solicitado a la Comisión que desarrolle instrumentos y normas de financiación adecuados para las acciones comunitarias en el ámbito del espacio, que tomen en consideración las características específicas del sector espacial. Esto es necesario sobre todo para preservar o crear en el futuro una estructura industrial equilibrada de los Estados miembros en el sector espacial.

5.6 Es importante prestar atención al papel de las PYME en el desarrollo de los servicios. Es preciso hacer una distinción entre las grandes empresas, que suelen operar a nivel internacional, y un amplio número de empresas medianas, especializadas y que suelen operar en el marco nacional, que buscan oportunidades en el ámbito espacial europeo. Es necesario apoyar a los consorcios de PYME en el ámbito espacial.

5.6.1 En cualquier caso, el papel que desempeñan las empresas especializadas de tamaño medio cada vez es más importante<sup>(16)</sup>. Esta tendencia probablemente irá en aumento en este sector debido al énfasis en la demanda del mercado y las necesidades de los usuarios, así como a una participación dinámica de empresas más pequeñas en el desarrollo de los servicios. Cada vez se generalizarán más la planificación operativa y los proyectos de cooperación con las empresas medianas.

5.6.2 Hasta ahora la política espacial estaba en gran parte separada de los demás componentes de la economía. El cambio de prioridades, el planteamiento horizontal y la cooperación entre la ESA y la Comisión contribuirán a vincular la tecnología, las inversiones públicas y las empresas privadas. La experiencia de Eumetsat con el desarrollo de servicios operativos puede servir de ejemplo práctico para el GMES.

5.6.3 En cuanto a los satélites, la planificación empresarial, la mercadotecnia y la comercialización pueden aportar prácticas beneficiosas. Las redes con las empresas medianas se intensificarán.

<sup>(16)</sup> Véase al respecto el Dictamen del CESE sobre el tema «El desarrollo de la cadena de valor y abastecimiento en los contextos europeo y mundial» (ponente: Sr. van Iersel), CESE 599/2007.

5.7 Los sistemas espaciales y los terrestres deberían integrarse, tal como se prevé para GMES. Las redes de sensores inteligentes pueden desarrollarse más.

5.8 La participación de la industria requiere una definición exacta de la demanda de la UE. La creciente importancia que se concede a las necesidades de los servicios y los usuarios, además de la investigación, de la recogida de datos y la infraestructura, requiere un ajuste minucioso y constante entre la ciencia y las aplicaciones en Europa<sup>(17)</sup>.

5.9 Sin embargo, tal como se señaló antes, las aplicaciones requieren el apoyo del desarrollo tecnológico. Entre otras, la ESTP<sup>(18)</sup>, que reúne a agentes científicos e industriales, es una plataforma muy prometedora para determinar las tecnologías deseables. Se espera que a largo plazo establezca la agenda estratégica de investigación. La ESTP también puede facilitar vínculos con otros ámbitos y campos industriales.

5.10 Hasta la fecha el principio del «justo retorno» ha sido útil para desarrollar las capacidades espaciales europeas. Sin embargo, la creciente madurez del mercado espacial requerirá una mayor flexibilidad, ya que las relaciones fijas no conducen por regla general a una renovación industrial. A causa de la demanda del mercado, las necesidades de los usuarios y el desarrollo de los servicios, se prevé que sean precisamente las PYME las que respondan de forma adecuada a los nuevos requisitos y opciones de la política espacial europea.

5.10.1 A este respecto, también deben tenerse en cuenta las grandes disparidades existentes en las contribuciones nacionales a la ESA, especialmente por lo que se refiere a los nuevos Estados miembros y los países más pequeños, así como los países no pertenecientes a la UE (pero miembros de la ESA).

5.11 Por lo tanto, el CESE es partidario de un análisis y un diálogo abiertos y transparentes respecto de los resultados deseables de Europa en los próximos diez años para preservar y mejorar su posición en el mundo: qué objetivos con los instrumentos institucionales correspondientes –respecto de la ESA, la Comisión y los Estados miembros– se necesitan para realizar una misión europea coordinada, incluida una contribución dinámica de las empresas medianas y garantizando el mayor nivel posible de competencia.

5.12 Estos análisis y diálogo también deberían abordar la forma de financiación de la ESA, en especial el efecto de las contribuciones opcionales, y cómo podrían preverse los procedimientos y una integración avanzada de la utilización de los servicios espaciales en el mercado interior de la UE. En los ámbitos en los que participan las direcciones generales de la Comisión deberán desarrollarse normas especiales de financiación y el correspondiente desglose de los costes.

<sup>(17)</sup> «... ya no podemos mantener por más tiempo el doble monólogo en el que la industria invita a las instituciones para determinar sus necesidades y las instituciones invitan a la industria para proponer servicios adecuados a sus necesidades». Véase la carta de ASD-Europospace de 20 de julio de 2007 dirigida a los señores Verheugen, Miembro de la Comisión, y Dordain, de la ESA.

<sup>(18)</sup> European Space Technology Platform (plataforma tecnológica espacial europea). Se trata de una plataforma que reúne a las principales partes interesadas como los Estados miembros participantes, la ESA, la industria espacial europea (más de 100 empresas) y Eurospace, laboratorios de investigación y universidades, las agencias espaciales nacionales y veintiuna organizaciones.

5.13 Una política industrial y sectorial moderna, como la que lleva a cabo la Comisión en diversos sectores, también puede ser útil, siempre que tenga en cuenta las características específicas del espacio. Entre otras, cabe citar la necesidad de tecnologías e infraestructura financiadas con fondos públicos, el desarrollo de prototipos, la falta de un mercado real en diversos segmentos y la activa política industrial relacionada con el espacio que desarrollan y financian los gobiernos de Estados Unidos y otros países.

5.14 Como primera medida hacia la industria, urge concretar los puntos de vista de los responsables políticos respecto de las ambiciones industriales de Europa.

## 6. Defensa y seguridad

6.1 La Resolución del Consejo destaca la importancia del espacio para la defensa y la seguridad. Cada vez se debate más una estrategia común relativa a las capacidades militares europeas.

6.2 Este debate se inscribe en los deseables avances de una Política Exterior y de Seguridad Común. El CESE se felicita por que de forma gradual se haya llegado a la conclusión de que la seguridad no debe ser una política única sino una combinación de políticas de y en las instituciones europeas <sup>(19)</sup>.

6.3 Tampoco hay que olvidar que se están difuminando los límites entre las aplicaciones civiles y militares. Es recomendable destacar las posibles oportunidades recíprocas para las categorías de requisitos de ambos sectores. Los sistemas militares pueden beneficiarse de las misiones civiles europeas debido al efecto de doble uso de las aplicaciones civiles y militares.

6.4 En la actualidad, la propiedad, la gobernanza y los presupuestos en el ámbito de la seguridad son estrictamente

nacionales. Los planteamientos que buscan sinergias entre diferentes países son raros, aunque determinadas acciones del sector de la defensa se coordinan en un marco europeo. Hay varias opciones para el futuro que van desde una cooperación europea «ligera» hasta un modelo europeo común integral.

6.5 El CESE opina que, por motivos tecnológicos, presupuestarios y de seguridad, debe impulsarse la planificación de sistemas futuros que engloben a los países europeos.

6.6 La lógica nacional en el ámbito de la seguridad está muy arraigada. No obstante, si se empieza por una visión común de cara al futuro, que también incluya la inevitable evolución global, pueden ponerse en marcha proyectos concretos y los datos basados en la experiencia pueden impulsar los avances.

6.7 Para evitar solapamientos innecesarios, esta planificación podría incluir una especialización y un reparto del trabajo <sup>(20)</sup>. Podrían elaborarse programas de investigación para ayudar a desarrollar las capacidades técnicas.

6.8 A este respecto, puede concederse margen a la AED <sup>(21)</sup>, que es uno de los agentes interesados, para desarrollar competencias específicas como la determinación de capacidades, la propuesta de programas de desarrollo y la coordinación de las agencias nacionales espaciales y de defensa además de la ESA.

6.9 El nuevo Tratado también ofrece posibilidades para ampliar las iniciativas de la Comisión y el Consejo con el fin de fomentar la investigación sobre seguridad, aunque sería preciso evitar los solapamientos y duplicaciones resultantes.

6.10 Las decisiones de este tipo requieren una preparación y, por consiguiente, compromisos por parte del Consejo «Espacio» y el Consejo de Asuntos Generales. Las mejoras institucionales que establece el nuevo Tratado van en el mismo sentido.

Bruselas, 13 de febrero de 2008.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

<sup>(19)</sup> «En la actualidad, la política espacial para la seguridad no es una política única sino una mezcla de políticas que llevan a cabo los Estados miembros, el Consejo» Espacio», la Comisión y, por último, la AED. Este panorama variado requiere una mejor coordinación para racionalizar la gobernanza y evitar duplicaciones». Véase *The Cost of Non Europe in the Field of Satellite Based Systems*, informe FRS-IAI, Fondation pour la recherche stratégique (París) e Istituto Affari Internazionali (Roma) 24 de mayo de 2007.

<sup>(20)</sup> Un precursor es el acuerdo MUSIS (Multinational Space-Based Imaging System for Surveillance, Reconnaissance and Observation) firmado por seis países para la creación de un sistema espacial multinacional de tratamiento de imágenes para la vigilancia, el reconocimiento y la observación.

<sup>(21)</sup> Agencia Europea de Defensa.